GUIA DE SALVAGUARDIA

[EF CIUDAD DE GETAFE – GETAFE – MADRID - 2025]



AD SALVUS | 15 DE JULIO DE 2025

PRÓLOGO

En EF Ciudad de Getafe no solo entrenamos fútbol: cultivamos valores, confianza y seguridad. Sabemos que detrás de cada balón, hay una historia, una familia y un futuro que merece ser protegido. Por eso, desde nuestro club, pionero en la implementación de políticas de salvaguardia en el fútbol base, hemos asumido el compromiso firme de crear un entorno seguro, acogedor y respetuoso para todos nuestros niños y niñas.

Esta guía responde al marco de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI) y está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente los vinculados con la salud, la igualdad, la educación de calidad y la protección de la infancia. Creemos que el fútbol puede ser un motor de transformación social, y en EF Ciudad de Getafe lo demostramos cada día, dentro y fuera del campo.

Gracias a todas las familias, entrenadores, jugadores y jugadoras que hacen posible este camino. Juntos demostramos que, en el fútbol, como en la vida, proteger también es ganar.

AD SALVUS

Getafe, Madrid, 1 de julio de 2025.

CÓDIGOS DE CONDUCTAS Y MAPAS DE RIESGOS GENERALES

1. OBJETO

EL CLUB mantiene un sólido compromiso con los más altos estándares de conducta en todos los ámbitos. En la protección de los niños, niñas y adolescentes es imprescindible que todas las personas adultas se comporten de manera adecuada en todo momento. Este documento, como elemento fundamental del Sistema de **Protección de la Infancia y Adolescencia de EL CLUB descrito** en la Política de Protección de la Infancia y Adolescencia de EL CLUB, (en adelante, "Sistema" o "Sistema de Protección") tiene los siguientes objetivos:

- Describir los comportamientos obligatorios que deben mantener todas las personas adultas en el marco de las actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB.
- Explicar los comportamientos prohibidos que no se pueden dar nunca en actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB. Muchas de esas conductas tampoco se pueden dar en la vida privada de las personas que vayan a trabajar en cualquier cargo profesional con niños, niñas y adolescentes en actividades organizadas por EL CLUB.
- Servir de referencia para formar en el Sistema de Protección de la Infancia y Adolescencia de EL CLUB.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

Este Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia aplica a todas las entidades de la Organización de los torneos mencionados organizados por EL CLUB y es de obligado cumplimiento para todo su personal y miembros de todos sus órganos de gobierno y representación, con independencia de que tengan vinculación contractual o no o sea esta laboral o mercantil, de su ubicación geográfica y de las funciones que desempeñen.
El Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia se aplica a todas las personas que participan en las actividades de los torneos mencionados con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB:

- Personal propio del CLUB (con relación laboral o mercantil, incluido el personal de administración y servicios, de limpieza y de mantenimiento, estudiantes en prácticas o de voluntariado de cualquier tipo).
- Personal de entidades colaboradoras con EL CLUB, quienes han de cumplir con todos los puntos del Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia de EL CLUB o con el Código de Conducta equivalente de su entidad, que puede ser una adaptación del CLUB o uno propio compatible con este y con la legislación vigente.
- Entidades colaboradoras con EL CLUB (empresas y fundaciones con proyectos compartidos, empresas de servicios, entidades deportivas que participan en sus actividades, otras organizaciones…), las cuales deben contar con un Código de Conducta adecuado, que puede ser una adaptación del CLUB o uno propio compatible con este y con la legislación vigente, o bien adherirse al Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia de EL CLUB. Cada entidad debe ofrecer la formación necesaria a su personal, o puede recurrir al apoyo a nivel institucional de EL CLUB para su implementación y para la supervisión de los procesos necesarios.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE CONDUCTA

a. COMPORTAMIENTOS OBLIGATORIOS

i. Toda persona adulta que actúe con responsabilidades profesionales en actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB debe mantener en todo momento los siguientes comportamientos:

ii. Llevar a cabo las medidas necesarias para que los espacios donde se realizan las actividades organizadas por EL CLUB sean entornos seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes siguiendo modelos habituales en el deporte para Garantizar la Protección mediante Entornos Seguros y Protectores de EL CLUB.

iii. Ser un ejemplo de buen trato e inclusión hacia todo niño, niña o adolescente, con la calidez y la cercanía apropiadas y adaptando las actividades a sus características personales.

iv. Respetar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial fomentando su participación y protagonismo en las actividades organizadas por EL CLUB y facilitando tiempos para escuchar sus opiniones y sus propuestas y promoviendo que se tengan en cuenta sus ideas y sus sugerencias.

v. Resolver los conflictos que naturalmente aparecen en las actividades organizadas por EL CLUB de manera constructiva y no violenta, tanto los que tiene con otras personas adultas (profesionales, familias, público…) como los que surgen con los niños, niñas y adolescentes o entre los propios niños, niñas y adolescentes.

vi. Marcar unos límites que sean seguros y protectores para los niños, niñas y adolescentes y para el resto de las personas que participan en actividades organizadas por EL CLUB, para lo cual deberán seguir las pautas que se les hayan transmitido en las formaciones correspondientes.

vii. Saber en cada actividad quiénes son los cargos oficiales de Salvaguardia de la Infancia y Adolescencia y cómo notificarles cualquier situación de riesgo o daño de un niño, niña o adolescente.

viii. Manejar adecuadamente los espacios privados, manteniendo las sesiones individuales con niños, niñas y adolescentes en espacios públicos abiertos o en despachos con la puerta abierta y con visibilidad, y avisando siempre antes de entrar en espacios sensibles (servicios, vestuarios, habitaciones…) y preferiblemente en compañía de otra persona adulta, para lo cual deberán seguir las pautas que se les hayan transmitido en las formaciones correspondientes.

ix. Respetar la protección de los datos de carácter personal y la confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes, así como de sus familiares o tutores legales, tanto en las actividades cotidianas como cuando haya situaciones que exijan una actuación, proporcionando la información necesaria exclusivamente a las personas y autoridades competentes en los procesos que surjan.

x. Utilizar solo los canales oficiales designados por EL CLUB o sus entidades colaboradoras para comunicarse con los niños, niñas y adolescentes y sus familias.

b. COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS

i. Los siguientes comportamientos están prohibidos para cualquier persona adulta con responsabilidades profesionales en actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB:
ii. Ejercer cualquier forma de violencia física, psicológica o sexual hacia niños, niñas y adolescentes, ni siquiera con fines pretendidamente educativos.
iii. Realizar comportamientos de índole sexual (incluidas conductas exhibicionistas o provocadoras a nivel sexual, o tolerar o favorecer que los niños, niñas y adolescentes accedan a imágenes pornográficas) o mantener cualquier tipo de relación sexualizada con niños, niñas y adolescentes (incluidas supuestas relaciones de pareja), en persona o por medios digitales, en el ámbito profesional o en la vida privada. En este apartado se entiende por niño, niña o adolescente a cualquier persona que no ha cumplido 18 años, independientemente de la legislación nacional que sea aplicable en cada país. El desconocimiento de la edad real del niño, niña o adolescente no exime de la responsabilidad. Ninguna persona que trabaje para EL CLUB puede estar casada con una persona menor de 18 años.
iv. Realizar o permitir cualquier forma de discriminación (por género, discapacidad, identidad y orientación sexual, grupo étnico o social, origen, características personales…).
v. Permitir que se den situaciones de violencia, maltrato, discriminación o vulneración de derechos entre niños, niñas y adolescentes. Toda persona adulta debe intervenir ante dinámicas de poder dañinas para atajarlas y para asegurarse de que se repara el daño causado y de que se restaura un clima de respeto y compañerismo entre niños, niñas y adolescentes.
vi. Tolerar o no actuar ante incumplimientos de este Código de Conducta por parte de otras personas en actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB o ante situaciones de riesgo para los niños, niñas y adolescentes. En todos los casos es obligatorio, como mínimo, comunicar la situación a los cargos oficiales de Salvaguardia, y en muchos también actuar para evitar que la situación cause más daño a los niños, niñas y adolescentes.
vii. Interrogar a un niño, niña o adolescente que se ha visto envuelto en una situación de violencia, investigar al respecto o decidir si una conducta es o no un delito. Esas acciones únicamente pueden ser realizadas por las autoridades competentes. Si una persona lleva a cabo esas actuaciones fuera de sus competencias reconocidas legalmente puede causarle un perjuicio grave al niño, niña o adolescente y puede afectar negativamente a los procesos policiales y judiciales.
viii. Transportar a niños, niñas y adolescentes en vehículos privados dentro de las actividades organizadas por EL CLUB. Solamente se emplearán vehículos autorizados a nivel institucional o servicios públicos.
ix. Tomar fotografías o realizar grabaciones de niños, niñas y adolescentes dentro de actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB con dispositivos propios. Solo se podrán utilizar los dispositivos institucionales de EL CLUB o de las entidades colaboradoras, siempre que se cuente con el consentimiento de las familias y tutores legales.

x. Contactar con los niños, niñas y adolescentes de las actividades organizadas por EL CLUB mediante dispositivos privados o cuentas de redes sociales personales (Facebook, WhatsApp, Instagram…).
xi. Todas las comunicaciones deben realizarse o bien con las familias, o bien a través de dispositivos y cuentas de EL CLUB o de las entidades colaboradoras.
xii. Promover, facilitar o permitir el acceso o exposición a contenidos en vivo o multimedia que sean potencialmente nocivos o que puedan ocasionarles algún tipo de daño o herir su sensibilidad.
xiii. Tolerar o facilitar el consumo de sustancias que sean ilegales para los niños, niñas y adolescentes (tabaco, alcohol, drogas, sustancias dopantes…), o consumirlas una persona adulta en el ejercicio de sus funciones en actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB.

c. INCUMPLIMIENTOS

Todos los profesionales, directivos y miembros de los órganos corporativos de

EL CLUB tienen el deber de desarrollar sus actividades con niños, niñas y adolescentes organizadas por EL CLUB atendiendo y respetando lo dispuesto en el presente Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia. Deben igualmente informar a través de los canales dispuestos a tal efecto de cualquier incumplimiento de este Código del que se tenga conocimiento o sospecha, y colaborar en la investigación que, en su caso, pudiera iniciarse para el esclarecimiento de los hechos.

Cualquier incumplimiento del Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia podrá ser considerado como un incumplimiento susceptible de ser sancionado conforme al régimen sancionador aplicable en cada caso.

Además, el incumplimiento del Código de Conducta de Protección de la Infancia y Adolescencia podrá derivar en responsabilidad, incluso penal, para el sujeto infractor. La violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes puede conllevar la imposición de distintos tipos de sanciones dependiendo de su gravedad, que pueden incluir penas de prisión, multas e inhabilitaciones que pueden afectar al ejercicio de la actividad profesional tanto de las personas físicas involucradas como de las empresas.

Código de conducta creado y firmado por:

D. Joaquín Rodríguez Redondo

FIFA GUARDIANS CERTIFIED

MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL Y LOS VOLUNTARIOS DEL TORNEO

El personal y los voluntarios desempeñan un papel fundamental por su contribución al desarrollo deportivo y social de los niños en el fútbol. Como tales, tienen el deber de procurar un entorno seguro, inclusivo y positivo para todos. Es importante que los entrenadores, directivos, personal médico, voluntarios, personal, padres y todos los que participan en actividades o programas relacionados con los deportes respeten los derechos y el bienestar de los niños. Al firmar este código de conducta, usted confirma su compromiso absoluto con estos valores.

Como miembro del personal o como voluntario fomentaré las buenas prácticas y:

• haré que el deporte sea una experiencia divertida;
• completaré la formación básica de sensibilización en materia de salvaguardia;
• respetaré los derechos, la dignidad y el valor de cada niño, sin discriminación por motivos de edad, raza, color de piel, procedencia étnica, nacional o social, sexo, discapacidad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, situación económica, nacimiento o cualquier otra condición, orientación sexual o cualquier otro motivo;
• comunicaré siempre de forma inmediata al oficial de salvaguardia o a las autoridades que corresponda cualquier caso de malas prácticas o de maltrato. Reconozco que debo informar de cualquier inquietud que pueda tener. La inacción no es una opción;
• predicaré con el ejemplo cuando se trate de mostrar deportividad y ser un modelo a seguir para los niños; esto incluye no beber alcohol, no consumir drogas y no emplear un lenguaje soez, racista, homófobo u otro tipo de lenguaje discriminatorio en presencia de los niños;
• respetaré mi posición de confianza y mantendré unos límites apropiados con los niños;
• trabajaré en un ambiente abierto y evitaré pasar tiempo a solas con los niños, alejados de los demás;
• llegaré con tiempo suficiente para organizar las actividades y asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones de riesgo necesarias para todas las actividades, programas y eventos en los que participen menores de 18 años;
• garantizaré la seguridad de los niños a través de la debida supervisión y aplicando métodos y técnicas de capacitación seguros;
• nunca mostraré un comportamiento intimidatorio;
• combatiré cualquier forma de comportamiento intimidatorio entre los niños y hacia ellos;
• me comunicaré con los niños de manera constructiva y adecuada a su edad, sin someterlos nunca a humillaciones;
• ofreceré oportunidades reales que permitan a los niños compartir el proceso de toma de decisiones;

nunca consentiré el incumplimiento de las reglas, cualquier forma de violencia o el uso de sustancias prohibidas;

• garantizaré que la información confidencial no sea revelada, a menos que cuente con la autorización expresa de todos los interesados o cuando un caso justifique su revelación a las autoridades pertinentes.

Declaro que nunca:

• permitiré ni tomaré parte en cualquier juego verbal, físico o sexualmente provocativo ni en el contacto inapropiado18 con niños;
• mantendré relaciones sexuales con ningún jugador menor de 18 años. Esto incluye hacer comentarios con connotaciones sexuales a un niño;

• corromperé o explotaré a un niño con el fin de obtener un beneficio personal y económico;
• haré un uso indebido de los medios sociales. Esto incluye nunca involucrar a los niños en conversaciones privadas de medios sociales y nunca publicar comentarios que puedan poner en riesgo su bienestar o causarles un daño;
• haré llorar a un niño, le asustaré ni le humillaré como una forma de control;
• lastimaré o amenazaré con lastimar intencionadamente a un niño. Los golpes y puñetazos pueden ser formas de contacto reglamentarias en algunos deportes (de combate), pero no tienen cabida en el deporte.

Se debe evitar el contacto con los glúteos, los genitales y los senos. El personal y los voluntarios nunca deben comportarse de una manera que pueda ser interpretada como inapropiada.
En el contexto de la explotación y el abuso sexuales de los niños, la «corrupción de menores» es el nombre abreviado de la utilización de los niños con fines sexuales. Se refiere al proceso de establecer/construir una relación de confianza con un niño, ya sea en persona o a través del uso de internet u otras tecnologías digitales, para facilitar el contacto sexual en línea o fuera de internet.

El incumplimiento de este código de conducta dará lugar a la adopción de las medidas oportunas. Estas pueden consistir en apartarle de la actividad o evento durante un período mientras se lleva a cabo una investigación, y pueden conllevar acciones disciplinarias o legales.

Yo, (escriba su nombre en letra de imprenta) acepto cumplir el código de conducta antes mencionado:……..
Institución:……..
Cargo:…….
Firma:……
Fecha:……..
Testigo (firmado por el oficial de salvaguardia):

CELEBRACIONES Y COMUNICACIONES, INCLUIDO EL USO DE IMÁGENES DE NIÑOS Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS SOCIALES

Celebración y comunicación: uso seguro de las imágenes de los jugadores menores de 18 años

Las fotografías, las películas y los videoclips son una excelente forma de publicitar actividades y programas relacionados con el fútbol y otros deportes. Pueden utilizarse para celebrar los logros, promover actividades y mantener al público informado de las novedades. Las imágenes también pueden grabarse para seguir la evolución

del desempeño y con fines de análisis. El objetivo de esta guía no es restringir esta actividad, sino garantizar que los niños estén protegidos frente a aquellos que puedan intentar hacer o manipular fotografías y vídeos de una manera que perjudique a los niños o suponga un riesgo de daño para ellos. El cliente debe adoptar todas las medidas razonables para promover el uso seguro de los medios sociales, fotografías y vídeos. A continuación, se presenta una guía modelo para ayudar al cliente a elaborar sus propios mecanismos de celebración y comunicación al tiempo que aplican la política de salvaguardia.

Autorización

Se debe informar a los niños y a sus padres o tutores de que, de vez en cuando, el niño puede ser fotografiado o filmado mientras participa en actividades o programas relacionados con el fútbol. Esto podría tener los siguientes fines:

• grabación de vídeo para seguir la evolución del desempeño;

• cobertura mediática de un evento o logro;

• fines promocionales, p. ej., para un sitio web o una publicación.

Antes de realizar cualquier fotografía o filmación, se debe obtener el consentimiento por escrito de los padres o tutores, p. ej., a través de un formulario de consentimiento (véase el ejemplo a continuación). Dependiendo de la legislación de su país, es posible que también sea necesario obtener el consentimiento del niño, además del de sus padres o tutores.

Uso seguro de las imágenes e información general:

Para minimizar cualquier posible daño a los niños, se debe considerar la siguiente información:

• No se debe permitir el acceso no supervisado o las sesiones de fotografía o vídeo individuales con menores de 18 años. Al menos un miembro del personal o los padres o tutores del niño deben asistir a cualquier sesión individual de fotografía o vídeo.

• No se debe permitir fotografiar o filmar en los vestuarios, baños o dormitorios.

• La información publicada en sitios web o redes sociales nunca debe incluir información personal detallada que pueda identificar a un niño, p. ej., su domicilio, dirección de correo electrónico o número de teléfono.

• Nunca debe retratarse a los niños de una manera degradante, de mal gusto o provocadora. Asegúrese de que todas las personas que aparecen están vestidas adecuadamente (p. ej., con camiseta y pantalones cortos como mínimo).

Tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC) y medios sociales

Existen varias maneras de festejar y comunicarse utilizando las TIC y los medios sociales. Sin embargo, el uso indebido de las TIC y los medios sociales también puede poner a los niños en una situación de riesgo considerable.

En el caso de los niños, los riesgos incluyen:

• acceso inapropiado a datos personales, así como su uso o divulgación (p. ej., sus nombres, direcciones de correo electrónico o números de teléfono);

• contacto no deseado por parte de adultos con intenciones ilícitas o dudosas;

• envío de material ofensivo o inapropiado por cualquier otro motivo;

• acoso en internet;

• manipulación con fines de abuso sexual.

En el caso de los adultos, los riesgos incluyen:

que se malinterprete su comunicación con los niños, lo que puede dar lugar a:

• una posible investigación (disciplinaria interna o por agencias oficiales); y

• una posible acción disciplinaria.

Como principio general y de buenas prácticas, los adultos nunca deben hacer un uso

inapropiado de las redes sociales. Esto incluye el intercambio de mensajes directos con los niños y la publicación de comentarios en sitios de medios sociales que puedan comprometer el bienestar de un niño, causarle un daño o desacreditar a la federación o al club.

Mensajes de texto/correo electrónico

El principio general es que cualquier comunicación debe hacerse a través de los padres o tutores de los niños siempre que sea posible. Cuando esto no sea posible, se debe solicitar el consentimiento de los padres/tutores y del niño, y utilizar el correo electrónico en lugar de texto incluyendo (poniendo en copia) a dos adultos como mínimo en la comunicación.

Inquietudes

• Si en algún momento el uso de una imagen o la información adjunta a esta parecen inapropiados, denuncie el uso indebido de una imagen al oficial de salvaguardia.

• Debe informarse de cualquier persona que muestre un comportamiento que pueda considerarse razonablemente inapropiado en relación con la filmación o la fotografía de niños o el uso de los medios sociales.

• Cuando proceda, las inquietudes también deberán comunicarse a la policía.

Formulario de consentimiento

Este formulario requiere la firma de los padres o tutores del niño.

El cliente debe adoptar todas las medidas posibles para garantizar que las imágenes y los vídeos se utilicen únicamente para los fines a que estuvieran destinados. Si usted descubre que las imágenes y los vídeos se están utilizando de forma inapropiada, debe informar de ello de inmediato. *Todas las imágenes deben almacenarse de forma segura de acuerdo con la legislación en materia de protección de datos. No pueden haber copias físicas que estén en un sitio de libre acceso o que varias personas que no sean parte del o de los torneos puedan acceder sin previo consentimiento.*

A completar por el padre, la madre o el tutor: ☐ Autorizo a que las fotografías o vídeos de mi hijo/a se utilicen en el sitio web de la federación o del club, así como en publicaciones impresas. ☐ Autorizo a que las fotografías o vídeos de mi hijo/a sean usados en las páginas de medios sociales de la federación o del club.	
Firma del padre o de la madre:	**Nombre del padre o de la madre (en letra de imprenta):**
Fecha:	

EL USO SEGURO DE VESTUARIOS Y DUCHAS

Es importante que reflexione sobre cómo puede satisfacer de forma eficaz las necesidades de todos los miembros de los deportes, teniendo en cuenta las instalaciones disponibles, el número de personas que acceden a ellas y las actividades que se están llevando a cabo. Los niños son particularmente vulnerables en los vestuarios debido a que tienen que vestirse y desvestirse varias veces y porque tienen una menor supervisión que en muchas otras ocasiones. El riesgo de que surjan problemas de niño a niño, como el acoso, también está presente cuando los entrenadores o miembros del personal no están supervisando a los jugadores o a las mascotas. Esto ocurre especialmente en los vestuarios. Las siguientes directrices se han elaborado para ayudar al cliente a desarrollar sus propias políticas para reducir el riesgo de conducta indebida o maltratos en los vestuarios:

1. Cuando las instalaciones sean utilizadas tanto por adultos como por niños al mismo tiempo, deberá haber acceso a zonas separadas de vestuarios, duchas y baños.

2. En ningún caso los adultos deben desnudarse delante de los niños en los vestuarios.

3. El personal adulto y los voluntarios no deben cambiarse ni ducharse al mismo tiempo que los niños que usan las mismas instalaciones.

4. Para las actividades de grupos mixtos, deben existir instalaciones separadas para niños.

5. Si un niño se siente incómodo al cambiarse o ducharse en público, no se le debe presionar para que lo haga. En lugar de ello, se les debe animar a hacerlo en casa.

6. Si los niños y niñas con discapacidad necesitan utilizar las instalaciones, asegúrese de que sean accesibles y de que el niño con discapacidad y su cuidador participen en la decisión de si deben recibir asistencia y cómo hacerlo. Asegúrese de que el niño sea capaz de dar su consentimiento para la asistencia que se le ofrece.

7. El uso de teléfonos móviles o equipos fotográficos con capacidad de grabación de vídeo por parte del personal, los voluntarios y los propios niños debería estar prohibido en términos generales y no debería utilizarse en ninguna circunstancia en los vestuarios.

8. Cuando no haya vestuarios disponibles, los niños y sus padres o tutores deben ser informados de ello antes del juego y se les debe aconsejar que hagan una planificación alternativa y que lleven ropa adicional apropiada.

9. Se debe disuadir a los padres de ingresar a los vestuarios a menos que sea realmente necesario. En tales circunstancias, solo un progenitor del mismo sexo que los niños puede entrar en el vestuario, informando al entrenador con antelación. Al menos un miembro del cuerpo técnico del mismo sexo debe estar presente con el padre o la madre cuando haya otros niños o niñas en el vestuario.

10. El personal adulto y los voluntarios, especialmente los del sexo opuesto, no deben estar en el vestuario cuando los niños se cambian.

11. En caso de cortes de luz, antes o durante existan niños dentro de los vestuarios, se deberá anunciar dicha situación al oficial de salvaguardia o al referente de salvaguardia más cercano y éste deberá organizar la salida de los vestuarios de los niños de forma ordenada y supervisada.

12. En caso de que exista cortes de luz antes de que se realicen las actividades, los vestuarios que no tengan luz natural, deberán estar cerrados salvo los baños, y en cuyo caso, los niños deberán venir ya vestidos desde su residencia de origen para la disputa de la actividad, en la media de lo posible. En caso que deba usar el vestuario por necesidad imperiosa, deberá ser comunicado y escrito en una ficha por el referente de salvaguardia, la persona, la hora de entrada y salida del vestuario, y trasladar dicha comunicación al oficial de salvaguardia.

CÓMO RECONOCER Y DAR RESPUESTA AL MALTRATO, Y NORMAS DE COMPORTAMIENTO ESPERADO

Esta información se facilita con fines de sensibilización y debería utilizarse como parte de los esfuerzos educativos más amplios de nuestro cliente en materia de salvaguardia. El maltrato infantil puede ser un asunto muy delicado para el personal y los voluntarios. Es poco probable que un niño revele que está siendo objeto de maltrato, o que usted vea que se está produciendo un maltrato; es mucho más probable que usted aprecie indicios de que un niño puede estar sufriendo maltrato, por lo que es importante seguir algunas pautas generales. Los niños que sufren maltrato a menudo experimentan más de un tipo de maltrato. El maltrato generalmente ocurre durante un período, en lugar de ser un incidente aislado.

Cada vez más con más frecuencia, el maltrato puede ocurrir en internet. Normalmente hay tres etapas en la identificación del maltrato infantil:

1. considerar la posibilidad;

2. buscar indicios de maltrato; y

3. registrar y presentar los informes correspondientes.

Considerar la posibilidad

Se debe considerar la posibilidad de que exista maltrato infantil, si un niño parece haber sufrido una lesión sospechosa sobre la que no se puede ofrecer una explicación razonable. También se debe valorar la posibilidad en caso de que el niño parezca angustiado sin razón aparente o muestre problemas de comportamiento persistentes que nunca antes había tenido. Asimismo, se debe considerar la posibilidad de maltrato infantil si el niño muestra comportamientos inusuales o temerosos ante ciertas personas, como un entrenador o un médico del equipo, o sus padres o tutores.

Buscar indicios de maltrato

Los indicios de maltrato pueden ser físicos, conductuales o de desarrollo. La siguiente lista, sin ser exhaustiva, recoge algunos indicadores de maltrato. La legislación nacional o las directrices gubernamentales de su país también pueden describir algunos de ellos.

MALTRATO FÍSICO	
Indicios físicos	**Indicios conductuales**
Rasguños	Tendencia a la autolesión
Marcas de mordeduras o moretones	Constantemente tratando de huir
Quemaduras, especialmente	Agresivo o retraído
quemaduras de cigarrillo	Miedo a regresar a casa
Lesiones no tratadas	Temor infundado a los adultos
Huesos rotos	

MALTRATO EMOCIONAL	
Indicios físicos	**Indicios conductuales**
Trastornos repentinos del habla	Comportamiento para llamar la atención
Hacer sus necesidades en la cama	Mecerse, chuparse el dedo
Indicios de autolesión	Temor al cambio
Mala relación con los compañeros	Escaparse continuamente

DESATENCIÓN	
Indicios físicos	**Indicios conductuales**
Hambre constante	Cansancio, apatía
Expuesto al peligro, falta de supervisión	Mala relación con los compañeros
Ropa inadecuada/inapropiada	Baja autoestima
Mala higiene	Robo compulsivo, mendicidadg
Enfermedades no tratadas	

ABUSO SEXUAL	
Indicios físicos	**Indicios conductuales**
El niño puede quejarse de molestias, dolor o sangrado en sus «partes íntimas»	Depresión
Hacer insinuaciones sexuales a adultos o a otros niños	Lenguaje o conocimientos sexuales inapropiados para su edad
Dolor al orinar	Hacer insinuaciones sexuales a adultos o a otros niños
Dificultad para caminar o sentarse	Baja autoestima
Anorexia/bulimia	Miedo a la oscuridad
Abuso de sustancias/drogas	Desconfianza al ser abordado por alguien
	Temor infundado a los adultos

Qué hacer si un niño le informa a usted directamente

Las revelaciones de los niños siempre deben tomarse en serio. Lo más importante es que usted se ponga en contacto de forma inmediata con los servicios de emergencia si el niño corre un peligro inminente.

Si un niño sugiere que quiere contarle un «secreto» o revelar información que sugiera que está en riesgo o que ha sido objeto de maltrato, es importante que usted:

- mantenga la calma y no muestre conmoción ni incredulidad;
- escuche atentamente lo que le dice y ofrezca frases de consuelo, especialmente cuando un niño informa de un abuso sexual, por ejemplo: «siento lo que te ha pasado», «no es culpa tuya»;
- no haga preguntas detalladas, de sondeo o capciosas;
- indique al niño que usted se tomará en serio lo que le diga;
- explique lo que va a hacer (dependiendo de la edad del niño, esto incluiría preguntarle qué tipo de ayuda desea, y con quién se sentiría cómodo para tratar este asunto);
- indique al niño que usted no puede mantener esto en secreto, pero que la información solo se compartirá con el fin de protegerle. [Tenga en cuenta que en muchos países es obligatorio informar del maltrato infantil].

NUNCA:

- le interrogue, a menos que sea para aclarar algún aspecto;
- haga promesas de confidencialidad que no puede cumplir;
- asuma que otra persona tomará las medidas necesarias;
- sea desdeñoso ni muestre una reacción extrema, p. ej., enojo, conmoción, horror, etc.;
- saque conclusiones precipitadas, especule ni acuse a nadie;
- haga o emita un juicio sobre el presunto maltratador;
- investigue la revelación usted mismo.

RECUERDE

- No le compete a usted decidir si se ha producido un maltrato.
- SU RESPONSABILIDAD ES INFORMAR AL RESPECTO.

Registro y presentación de informes (véanse también las directrices sobre cómo reaccionar ante las inquietudes)

Sus observaciones deben ser anotadas con precisión y deben incluir fechas, horas, nombres, lugares, contexto y cualquier otra información que pueda ser relevante. Esta información es realmente importante y puede ayudar en cualquier investigación futura que pueda servir para salvaguardar y proteger al niño. Consulte el formulario de presentación de informes que figura en las directrices sobre cómo reaccionar ante las inquietudes.

MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS NIÑOS

Esta información puede ser utilizada para desarrollar una «carta del niño» o un «código de conducta para niños». El objetivo es proporcionar información apropiada para cada edad y mantener una conversación con los niños sobre la salvaguardia, a fin de que sepan con quién deben hablar en caso de que tengan alguna inquietud. Destine por lo menos una hora para repasarlo con ellos en trabajo de grupo, especialmente si tienen alguna pregunta o hay algo que no entienden. En el caso de los niños más pequeños, tal vez sea necesario adaptarlo y simplificarlo aún más.

Decida quién será la persona más idónea para promover y dirigir esta conversación. Puede ser el oficial de salvaguardia u otro miembro del personal. Asegúrese siempre de que al menos dos o más adultos experimentados dirijan conjuntamente la sesión.

Al practicar deporte:

• respetaré a mi entrenador y a mis compañeros de equipo y a mis contrarios;

• jugaré limpio y admitiré la derrota con deportividad;

• daré la mano al otro equipo y al árbitro al final del partido;

• me aseguraré de llegar a tiempo a los entrenamientos, partidos y a cualquier otra actividad futbolística;

• informaré al jefe de equipo/entrenador de cualquier lesión o problema médico antes o durante las actividades;

• no acosaré a otros ni empezaré peleas con ellos (hacer cosas que hagan daño a propósito), como, por ejemplo:

• usar palabras malintencionadas para hacer daño a otros o difundir rumores sobre ellos;

• excluir a alguien a propósito;

• usar los medios sociales con mala intención, p. ej., publicar comentarios desagradables o fotos en las redes sociales (Instagram, Facebook, Snapchat o Twitter, etc.) para lastimar o molestar a alguien;

• maldecir o insultar a alguien;

• pelearse físicamente y hacer daño a otros;

• denunciaré cualquier acoso si veo que les sucede a otros.

Al practicar deporte, entiendo que tengo derecho a:

• divertirme y desarrollar mis habilidades en el deporte;

• sentirme seguro/a y feliz;

• estar protegido/a frente a comportamientos inadecuados de adultos o de otros niños que me provocan incomodidad o tristeza;

• hablar y ser escuchado/a, especialmente si algo me preocupa o no me siento seguro/a;

• saber dónde buscar ayuda o con quién hablar si tengo miedo o hay algo que me preocupa;

• recibir atención en caso de accidente o lesión.

Recuerde que, al facilitar esta conversación con los niños, es importante que sepan que, si algo les preocupa, o si no se sienten seguros, hay muchas personas que pueden ayudarles. Anímelos a hablar siempre con un adulto en quien confíen. En el ámbito del fútbol, puede ser el oficial de salvaguardia u otros miembros del personal.

INFORMACIÓN/EJEMPLO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PADRES Y TUTORES

Los padres y los tutores pueden promover los aspectos positivos del fútbol mostrando un buen comportamiento en todo momento, lo que incluye fomentar la participación de sus hijos en el juego, mostrar respeto por el personal y los oficiales, y comportarse de manera responsable en el terreno de juego o durante otras actividades deportivas.

La siguiente información puede utilizarse para desarrollar una «carta de los padres» o un «código de conducta para padres» en el fútbol. Puede usarse como guía de debate durante las tardes informativas o durante los eventos sobre salvaguardia.

Se debe informar a los padres y tutores de que las infracciones continuadas del código pueden dar lugar a que se les pida que se abstengan de participar en actividades futbolísticas, y a que sus hijos sean apartados de los programas del cliente.

Como padre/madre/tutor:

• animaré a mi hijo/a a jugar respetando las reglas y le enseñaré que lo importante es participar;

• fomentaré la participación de mi hijo/a en el deporte por diversión;

• colaboraré con el personal, los entrenadores, los árbitros, los voluntarios y el resto de los jugadores, y mostraré aprecio y respeto por ellos;

• seré realista y nunca presionaré o trasladaré expectativas desmesuradas a mi hijo/a o a otros niños;

• elogiaré el esfuerzo y la participación, en lugar de centrarme en el rendimiento y los resultados;

• aceptaré las decisiones tomadas por los árbitros, me comportaré de forma responsable en el terreno de juego y no usaré un lenguaje agresivo o insultante con ningún jugador u oficial;

• me abstendré de hacer un uso inapropiado de los medios sociales (esto incluye publicar comentarios en sitios de redes sociales que puedan causar daño a otros o desacreditar al Cliente o a sus partes interesadas);

• comunicaré con detalle cualquier cuestión de salud e informaré al entrenador/coordinador en caso de que mi hijo/a haya estado enfermo/a o haya sufrido una lesión recientemente;

• rellenaré y devolveré los formularios de consentimiento relacionados con la participación de mi hijo/a.

Los padres/tutores tienen derecho a:

• saber que sus hijos están a salvo y protegidos de cualquier forma de malas prácticas o maltrato;

• ser informados de cualquier problema o sospecha que tenga que ver con sus hijos;

• hablar con el personal y expresar cualquier inquietud relacionada con sus hijos;

• que sus inquietudes sean tratadas de forma adecuada.

Anexo creado y certificado por:

D. Joaquín Rodríguez Redondo

FIFA GUARDIANS CERTIFIED

MAPA DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN			
NIVEL 1: ENTORNOS SEGUROS Y DE PROTECCIÓN A NIVEL FÍSICO			
Actividad	**Situación de riesgo potencial**	**Grado**	**Acciones preventivas**
Uso de las instalaciones	Si las instalaciones no cumplen las medidas básicas de seguridad física, se pueden producir accidentes o situaciones peligrosas.	Alto	• Cumplir con las normativas de seguridad general (construcción, instalaciones de agua y de electricidad, medidas contra incendios, puertas de seguridad, almacenamiento de productos peligrosos…) para garantizar la seguridad física básica y evitar accidentes.
			•Seguir buenas prácticas de seguridad de instalaciones para niños, niñas y adolescentes: que todas las puertas se puedan abrir desde dentro, impedir el acceso a zonas que puedan suponerles un peligro (obras, espacios con maquinaria o con elementos pesados móviles, como gimnasios…).
Entrada y salida de los niños, niñas y adolescentes del centro de actividad	Riesgo de que los niños, niñas y adolescentes se marchen solos del centro o lo hagan con personas no autorizadas por las familias o los tutores legales.	Alto	•Se debe verificar que los niños y niñas de corta edad se marchan del centro en compañía de las personas autorizadas y/o del modo acordado con sus familias o tutores legales. Esta medida se puede aplicar también a niños y niñas mayores y adolescentes, si las circunstancias lo requieren.
Duchas, higiene personal, aseos y vestuarios	Son espacios donde puede existir riesgo aprovechando la intimidad para acercamientos inadecuados o coerción de hacer algunas actuaciones, ya sea por parte una figura de referencia (monitor, entrenadora…), por el grupo de iguales o por	Alto	•En estos espacios queda prohibido utilizar el teléfono móvil para realizar fotografías o vídeos.
			•En estos espacios los niños, niñas y adolescentes deben estar en grupo.
			•El personal deportivo debe tener vestuarios propios, separados de los de los niños, niñas y adolescentes.
			•En caso de haber niños y niñas, disponer de vestuarios y aseos separados por géneros.

	personas externas a la entidad. También es un lugar donde se pueden producir burlas por el físico, bromas y existe la posibilidad de hacer fotos o vídeos.		•Los aseos deben tener su acceso exclusivamente desde el interior del recinto deportivo, para impedir el acceso de personas de la calle. En caso necesario, se puede disponer de aseos separados para público externo y para los niños, niñas y adolescentes que participan en las actividades.
			•Las cabinas de váter deben contar con un cierre interior de fácil manejo y en buen funcionamiento, para garantizar la privacidad de cada niño, niña o adolescente, deben disponer de puertas con abertura superior o inferior, para que se pueda identificar fácilmente si hay más de una persona, y deben estar limpias y contar con papel higiénico en todo momento.
			•Los vestuarios y los aseos deben estar bien iluminados y contar con la temperatura adecuada.
			•En caso de urgencia y necesidad de que un niño o niña tenga que ir acompañado de una persona adulta (un monitor, una educadora...), avisar a una segunda persona adulta para que los acompañe y no cerrar nunca la puerta con pestillo.
			•En caso de que la persona adulta de referencia (el monitor, la educadora…) tenga que acceder al interior de estos espacios, deberá siempre avisar antes de entrar y cumplir con las normas que hayan previamente establecido con los menores (llamando a la puerta, avisando verbalmente, respetando el tiempo que se les ha dado para la ducha, etc.).
			•En casos de niños y niñas de corta edad que tienen que entrar a estos espacios acompañados de sus figuras parentales, debe haber espacios separados de los demás deportistas. Si no es posible por razones de espacio, las figuras parentales no podrán acceder a los vestuarios cuando haya otros deportistas usándolos.

			•Educar a los niños, niñas y adolescentes a saber gestionar el tiempo adecuado de estos espacios y definir con ellos previamente los tiempos que tendrán para usar estos espacios (“tantos minutos para ducharse”, “tantos para vestirse”…).
			•Marcar un límite entre la normalización y la intimidad.
Heridas, enfermedades y convalecencia	Vulnerabilidad al quedarse a solas un niño, niña o adolescente que tiene que hacer reposo o que debe recibir atención médica o sanitaria por la cura de alguna herida o por enfermedad.	Alto	•Cuando sea necesario que un niño, niña o adolescente vaya a la enfermería o al servicio médico, lo hará siempre con la presencia de otro niño, niña o adolescente o de dos o más personas adultas.
			•En el caso de que sea necesario que un niño, niña o adolescente tenga que hacer reposo, se deberán hacer turnos siempre que sea posible con otros niños, niñas o adolescentes o con dos o más personas adultas de referencia.
			•En las sesiones de fisioterapia, dejar la puerta abierta siempre que haya solo una persona adulta con un niño, niña o adolescente.
			•No cerrar las salas con llave por dentro.
Transporte y desplazamientos	Riesgo de acercamiento inapropiado hacia los niños, niñas y adolescentes.	Alto	•Cuando se den desplazamientos, no deben llevarse a los niños, niñas y adolescentes en transportes privados del personal deportivo o educativo: siempre se utilizarán medios de transporte oficiales (o bien serán las familias quienes se ocupen del transporte).
			•En caso de existencia de taxistas que llevan a los niños, niñas y adolescentes a sus casas, procurar que haya siempre rotación: que no coincidan siempre los mismos taxistas con los mismos niños, niñas y adolescentes.
			•En ningún momento debe quedarse un único niño, niña o adolescente a solas con un profesional del transporte (taxista, conductor de autobús…): siempre debe haber al menos dos personas adultas o dos niños, niñas o adolescentes.
Habitaciones y alojamiento	Vulnerabilidad al quedarse a solas un niño, niña o	Alto	•Los niños, niñas y adolescentes siempre comparten habitación, preferiblemente con

	adolescente en el lugar de descanso y pernocta de las instalaciones. Situación en la que se puede hacer uso de este momento para apartar a un niño, niña o adolescente del grupo, acercarse en exceso y tener contactos inadecuados.		niños, niñas y adolescentes con quienes tengan afinidad.
			•En ningún caso deben compartir habitación una persona adulta y un niño, niña o adolescente.
			•Controlar las visitas a las habitaciones por parte de las personas adultas de referencia
			(educadores, entrenadoras…). Si se hacen rondas de vigilancia nocturnas, intentar que se hagan por parte de dos personas y dejando siempre la puerta de las habitaciones abierta si se accede a ellas.
			•Es necesario que los niños, niñas y adolescentes tengan claro adónde y a quién acudir si tienen cualquier problema en cualquier momento, tanto durante la noche como durante el día en tiempos de descanso.
Entrevistas en despachos y salas de reunión	Situaciones de relación individual en privado con los niños, niñas y adolescentes en espacios cerrados. Existe el riesgo de generar una situación inadecuada.	Medio	•Evitar que se realicen reuniones en despachos cerrados entre un niño, niña o adolescente y una sola persona adulta (excepto en el caso de que la puerta tenga un cristal amplio). Garantizar que siempre haya más de una persona adulta del personal (dos monitores, o dos entrenadoras…) cuando haya que hablar o intervenir con la puerta cerrada (a no ser que la puerta cuente con un cristal que permita a las personas en el interior), o realizar estas reuniones en presencia de las figuras parentales o tutores.
			•No cerrar nunca con llave los despachos durante su uso con niños, niñas y adolescentes.
			•En la medida de lo posible, controlar mediante un registro documental el uso del despacho, en el que se contemple el horario y las personas que acceden a él.
Espacios de entrenamiento y de actividades educativas	Realización de malas prácticas en los entrenamientos (humillaciones, violencia psicológica…). Situaciones de agresiones entre niños,	Medio	•Los entrenamientos y las actividades educativas se deben realizar siempre en espacios abiertos o visibles desde fuera, de modo que se puedan detectar situaciones inadecuadas, y se deben lleva a cabo

	niñas y adolescentes que no sean detectadas por la figura responsable (el entrenador o la entrenadora).		preferiblemente bajo la supervisión de varias personas adultas de referencia.
Espacios para profesionales	Existe el riesgo de que se produzcan accesos inadecuados a información confidencial o de que falte la coordinación necesaria entre profesionales.	Medio	•El personal del centro cuenta con espacios profesionales donde conservar con seguridad la documentación (datos personales, médicos, registros…).
			•Existen espacios propios de coordinación entre profesionales y otras personas que intervienen con niños, niñas y adolescentes, con condiciones adecuadas de privacidad y seguridad (salas de reuniones, despachos…).
			•Cada profesional o persona colaboradora cuenta con su propia taquilla, donde guardar sus bienes personales con seguridad.
Espacios comunes: comedor y salas de ocio	Tiempo de tranquilidad y recreo informal por parte de los niños, niñas y adolescentes y el personal educativo y deportivo, espacio alternativo donde los niños, niñas y adolescentes tienen más libertad. Se puede generar una situación de riesgo por acercamiento inapropiado o por conflicto entre iguales.	Bajo	•Es importante hacer turnos por parte del personal educativo y deportivo para no dejar el espacio desatendido.
			•Garantizar que se realicen en espacios comunes y apropiados (no espacios oscuros con posibilidad de esconderse y/o apartar a los menores).
Clases de refuerzo escolar	Posibilidad de acercamiento inapropiado en un aula (espacio cerrado sin vigilancia). Se genera el riesgo cuando se da una clase individualizada o tutorial.	Bajo	•En la medida de lo posible no realizar clases de refuerzo a solas con un único niño, niña o adolescente.
			•En ningún caso realizar la clase individual a puerta cerrada.
NIVEL 2: ENTORNOS SEGUROS Y DE PROTECCIÓN A NIVEL EMOCIONAL			
Actividad	**Situación de riesgo potencial**	**Grado**	**Acciones preventivas**
Todas	La falta de luz no solo facilita que se produzcan	Medio	•Todas las actividades se deben llevar a cabo en condiciones adecuadas de iluminación,

	accidentes por mala visibilidad o acciones dañinas por parte de personas que se ocultan en la oscuridad, sino que al cerebro en desarrollo le transmite una sensación de alarma.		sin zonas oscuras y, si es posible, con luz natural.
			•Especialmente durante la tarde y la noche, las zonas de tránsito deben estar bien iluminadas, tanto en espacios deportivos y educativos como en los alojamientos (pasillos, escaleras…).
			•Especialmente durante la tarde y la noche, las zonas externas y de acceso a los espacios deportivos deben estar bien iluminadas, para evitar situaciones de riesgo en los alrededores. Cuando sea necesario, se incidirá en este aspecto con las instituciones públicas correspondientes.
Entornos de práctica deportiva y de alojamiento	La frialdad emocional de los espacios genera una sensación de inseguridad y aislamiento en el cerebro infantil y adolescente.	Medio	•Los entornos físicos (espacios de práctica deportiva, zonas comunes, espacios de alojamiento, zonas educativas…) deben transmitir una sensación de calidez para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollarse plenamente, a través de una decoración cálida y del uso de materiales diseñados y elaborados por los propios niños, niñas y adolescentes (carteles, frases, decoraciones…).
			•La señalización debe ser fácil de comprender para niños, niñas y adolescentes, utilizando imágenes fácilmente reconocibles (por ejemplo, para localizar los servicios, los vestuarios, la enfermería o el punto de referencia de Protección de Infancia). Se debe contar con señalización adaptada a diversidad funcional (distintos tipos de discapacidad).
Todas	Las temperaturas excesivamente altas o bajas conllevan riesgos para la salud física (golpes de calor, o resfriados, e incluso calambres o lesiones por frío), y también generan malestar emocional.	Medio	•Los entornos deben tener la capacidad de realizar ajustes en la temperatura para evitar problemas por exceso de calor o de frío.

Comedores y espacios de alojamiento	Considerar la comida como mera ingesta de alimentos, separándola de la dimensión social y de disfrute, genera una sensación de inseguridad en los niños, niñas y adolescentes y puede conducir a problemas en la alimentación en deportistas.	Alto	•Se den cuidar los tiempos de comida como espacios de relación, en los que los niños, niñas y adolescentes puedan comer a gusto con sus amistades y personas de referencia, comentando el día y sirviendo de momento de distensión (las figuras de referencia deben contribuir a un clima de bienestar y respeto).
			•El proceso de alimentarse debe cuidarse como un proceso de conexión interior, en el que el niño, niña o adolescente reconoce su apetito y sus gustos y come alimentos sanos y que le resulten agradables de sabor. Para ello lo ideal es ofrecer comidas variadas, en las que cada niño, niña o adolescente pueda escoger los alimentos más adecuados para su dieta (se deben contemplar las intolerancias, las alergias y otras dietas específicas).
			•Especialmente en espacios de alojamiento, debe existir la posibilidad de preparar una comida caliente o calentar un plato previamente preparado, especialmente cuando los entrenamientos se producen durante las comidas.
Alojamiento temporal	En un entorno desconocido por la noche, los niños, niñas y adolescentes se pueden encontrar con incomodidades que pueden afectarles seriamente.	Alto	•Las habitaciones deben contar con ropa de cama variada, para que cada niño, niña o adolescente pueda regular su temperatura, añadiendo o quitando mantas según necesite, para asegurar un sueño reparador.
			•Los niños, niñas y adolescentes pueden depositar sus objetos de valor económico o sentimental (cartera, fotos) en lugares seguros.
			•En el caso de hoteles, los minibares están vacíos a la llegada, evitando el consumo de sustancias estimulantes o alcohólicas, pero se pueden usar para guardar bebidas y alimentos que lleven los propios niños, niñas y adolescentes con la supervisión de las figuras de referencia.
Alojamiento de larga estancia	La sensación de falta de pertenencia puede afectar al desarrollo psicológico de	Alto	•Se asegura que los niños, niñas y adolescentes pueden personalizar sus habitaciones, eligiendo las colchas para sus

	los niños, niñas y adolescentes.		camas y decorando en corchos y estanterías con objetos significativos.
			•Se facilita la personalización de los espacios compartidos (comedores, salones, aulas…) de forma regular, especialmente durante las celebraciones (navidades, fin de curso…).
			•Hay elementos de naturaleza que los propios niños, niñas y adolescentes pueden cuidar (plantas que pueden regar, animales que pueden alimentar con supervisión…).
Tiempos de ocio en los alojamientos (de corto, medio y largo plazo)	La ausencia de momentos de distensión y de relación grupal, especialmente en estancias prolongadas, afectan negativamente al bienestar psicológico.	Alto	•Se facilita que los niños, niñas y adolescentes tengan tiempos de distensión a nivel individual (en sus habitaciones o en los espacios comunes).
			•Se fomentan los tiempos compartidos a nivel grupal, tanto de grupos pequeños (tres amigos, o cuatro compañeras) como del grupos estructurados de niños, niñas y adolescentes (por equipos, deportes…), especialmente al aire libre, con elementos de naturaleza, o en zonas compartidas como salones, salas de televisión y salas de juegos.
			•Se favorece el contacto de los niños, niñas y adolescentes con sus familias y amistades a través de tecnologías de la comunicación seguras (teléfono, videoconferencia…).